

adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: calidad y precio.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6. b) de este anuncio, de 9 a 13 horas y en días hábiles.

15. Declaración de urgencia: El contrato de suministro de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la contratación del suministro Producto Fitosanitario Dimetoato.40% para la campaña contra la plaga de la mosca del olivo por el sistema de subasta. (PD. 3235/93).*

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/Juan de Lara Nieto, s/n., teléfono 4551800, telefax 4552372.

2. Forma de adjudicación: Subasta con procedimiento de licitación abierto sin admisión previa.

3. Naturaleza del suministro: Adquisición de producto fitosanitario Dimetoato 40% para la realización de la campaña contra la Mosca del olivo en Andalucía.

4. Plazo de ejecución: 40 días contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, C/Juan de Lara Nieto, s/n.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

6. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 29 de noviembre de 1993.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en el lugar ya indicado en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. Fecha, hora y lugar de la apertura: Tendrá lugar a las doce horas del 30 de noviembre de 1993, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza provisional: 2% del presupuesto total, es decir, 800.000.- pesetas.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA MILLONES (40.000.000) DE PSETAS. La forma de pago será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

13. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6. b) de este anuncio, de 9 a 13 horas y en días hábiles.

15. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de Octubre de 1993

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1993, del Comisionado para la Draga, por la que se convoca concurso para la contratación del suministro que se cita, declarándolo de urgencia. (PD. 3256/93).*

El Comisionado para la Draga, con sede, a efectos del presente concurso, en C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27, de Sevilla, y núm. de Teléfono (95) 455.47.00 y de Fax (95) 490.03.72, en cumplimiento de la normativa vigente de contratación administrativa, hace pública la contratación mediante concurso del suministro siguiente:

Objeto: Equipamiento de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla) Expediente núm. 33GO365049.

Tipo máximo de licitación: 18.520.000 ptas.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 15 de diciembre de 1993.

Exposición del expediente: El Pliego de Bases del Suministro se encuentra a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en los Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales, sitos en C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27 de Sevilla.

Fianza provisional: 370.400 ptas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plaza y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del pre-

sente anuncio en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en c/ Jesús del Gran Poder, núm. 27, 41002 Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del siguiente día hábil a oquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Comisionado para la Droga, sito en la Avda. San Francisco Javier, s/n, Edificio Sevilla I, Planta 8º, Módulo 25-2 de Sevilla.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Urgencia: La tramitación del presente expediente ha sido declarada de urgencia por Resolución del Ilmo. Sr. Comisionado para la Droga.

Gastos: Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 1993.- El Comisionado para la Droga, Alonso Balosa García.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO sobre convocatoria de concurso público para la adjudicación de parcelas municipales en Los Bermejales, San Jerónimo y Polígono Aeropuerto destinados a la construcción de viviendas de protección oficial y a precios tasados. (PP. 3021/93).*

Par el consejo de esta Gerencia en sesión celebrada el 20 de septiembre de 1993, se acordó convocar concurso público para la adjudicación de parcelas municipales destinadas a la construcción de Viviendas de Protección Oficial y de Viviendas a Precios Tasados.

Sistema de adjudicación: Concurso público

Parcelas que salen a concurso:

A) Con destino a la construcción de viviendas a precios tasados

1. Parcela 3.7 (SUP-GU-1) del Plan Parcial de Los Bermejales:

Superficie: 15.000 m<sup>2</sup>

Clasificación: Suelo Urbanizable Programado

Calificación: Residencial. Usos parmenorizados permitidos con el residencial, comercial en planta bajo.

Edificabilidad: 21.660 m<sup>2</sup>

Nº Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantía provisional: Diez millones setecientos setenta y siete mil trescientos noventa y tres pesetas (10.777.393 ptas.)

Tipo de licitación: Trescientas cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (359.246.441 ptas.)

2. Parcela B-14 (SUP-PM-1) San Jerónimo

Superficie: 1.850 m<sup>2</sup>

Clasificación: Suelo Urbanizable Programado

Calificación: Residencial en vivienda unifamiliar Tipo 2

Edificabilidad: 2.420 m<sup>2</sup>

Nº Máximo de viviendas: 20 viviendas

Garantía provisional: Un millón trescientos veintiuna mil ochocientos cuarenta y tres pesetas. (1.321.843 ptas.)

Tipo de licitación: Cuarenta y cuatro millones sesenta y una mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (44.061.446 ptas.)

3. Parcela C-4 (SUP-PM-1) San Jerónimo

Superficie: 2.813 m<sup>2</sup>

Clasificación: Suelo Urbanizable Programado

Calificación: Residencial

Edificabilidad: 8.999 m<sup>2</sup>

Nº Máximo de viviendas: 64 viviendas

Garantía provisional: Cuatro millones doscientas ochenta mil novecientos quince pesetas. (4.280.915 ptas.)

Tipo de licitación: Ciento cuarenta y dos millones seiscientos noventa y siete mil ciento ochenta pesetas. (142.697.180 ptas.)

B) Con destino a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen general

1. Parcela 1.5-A (SUT-AE-3) del Sector 1.5. Plan Parcial núm. 4 Polígono Aeropuerto.

Superficie: 3.762 m<sup>2</sup>

Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio

Calificación: Residencial plurifamiliar

Edificabilidad: 12.375 m<sup>2</sup>

Nº Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantía provisional: Cuatro millones ciento veintitrés mil seiscientos doce pesetas. (4.123.612 ptas.)

Tipo de licitación: Ciento treinta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil setecientos dieciocho pesetas (137.453.718 ptas.)

2. Parcela 1.5-B (SUT-AE-3) del Sector 1.5. Plan Parcial núm. 4 Polígono Aeropuerto.

Superficie: 3.840 m<sup>2</sup>

Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio

Calificación: Residencial plurifamiliar

Edificabilidad: 12.375 m<sup>2</sup>

Nº Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantía provisional: Cuatro millones ciento veintitrés mil seiscientos doce pesetas. (4.123.612 ptas.)

Tipo de licitación: Ciento treinta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil setecientos dieciocho pesetas (137.453.718 ptas.)

3. Parcela 1.5-E (SUT-AE-3) del Sector 1.5. Plan Parcial núm. 4 Polígono Aeropuerto.

Superficie: 3.840 m<sup>2</sup>

Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio

Calificación: Residencial plurifamiliar

Edificabilidad: 12.375 m<sup>2</sup>

Nº Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantía provisional: Cuatro millones ciento veintitrés mil seiscientos doce pesetas. (4.123.612 ptas.)

Tipo de licitación: Ciento treinta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil setecientos dieciocho pesetas (137.453.718 ptas.)

Los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas Técnicas, donde obran todos los requisitos para tomar parte en el concurso, se encuentran de manifiesto en la Sección Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo y Ocupación de Vía Pública, del Servicio de Gestión Urbanística sito en la Caracola 5º Isla de la Cartuja, durante las horas de 12,30 a 14,00, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio en el BOE, hasta la apertura de Plicas. Igualmente puede recabar información llamando al teléfono 448.02.50, extensión 492.

Asimismo dichos Pliegos se encuentran de manifiesto en el Tablón de Anuncios del Registro General de la Gerencia, en horas comprendidas entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de los mismos en el BOP.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas al día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de días meses, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Modelo de proposición: Será el que figura incorporado a cada uno de los Pliegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- El Gerente.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/26/93 BO).

Incoado expediente sancionador SE/26/93/BO., y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a Peña Cultural Mascareta, con C.I.F. G-4105790, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor es el siguiente:

Permitir o consentir, expresa o tácitamente, siendo titular del establecimiento denominado «Peña Cultural Mascareta», sito en Tamares (Sevilla), c/ Mascareta 29, la celebración de juego de boletos no autorizado, realizado a través de la máquina denunciada, por la Inspección del Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía en fecha 3 de junio de 1993, lo que podría suponer infracción a las arts. 4.1, 6.1, 7.1 y 10.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, infracción tipificada como grave en el art. 29.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril antes citada, sancionable con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas) hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según el art. 31.1 de la citada Ley.

Lo que se comunica para que en plazo de diez días desde la notificación, puede formular los descargos que a su Derecho convengan con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta al órgano competente para resolver.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.—El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/26/93 M).

Incoado expediente sancionador SE/26/93/M., y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a Don Antonio Riego Jiménez, Empresa Operadora EJA-001856, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

De las actuaciones practicadas y demás antecedentes en su caso en aplicación de la preceptuada en el art. 35.1 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula el siguiente Pliego de Cargos:

Tener instalada y en explotación la máquina recreativa Tipo «A» modelo Cirsa Láser, serie A-3.180, en el establecimiento Bar Dos Terrazas, en Avda. de la Diputación s/n, Bda. Nueva Sevilla, de Castilleja de la Cuesta, Sevilla, careciendo de boletín de instalación debidamente diligenciado por la Delegación de Gobernación, que autoriza su explotación en el establecimiento de referencia lo que presuntamente supondría una infracción por máquina a los arts. 4.1.c) y 25.4) de la Ley JACAA, en relación con el artículo 38.2) y 3) del RMRACAA, aprobado por Decreto 181/1987 de 29 de julio, infracción tipificada como grave en los arts. 29.1) de la Ley JACAA y 46.1) del Decreto 181/1987 de 29 de julio, pudiéndose sancionar con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas) hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según lo establecido en los arts. 31.1) y 48.2) de los citados Ley JACAA y Decreto 181/78 de 29 de julio, respectivamente.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, puede formular los descargos que a su Derecho convengan con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta al órgano competente para resolver.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.—El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador núm. SE/124/92 M., y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a Recreativos Estepeños, S.L., habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Que iniciado el expediente sancionador de referencia y por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, de acuerdo con las actuaciones practicadas en el curso del expediente que se le sigue, se hace necesario modificar, ampliándolo, el Pliego de Cargos que con fecha 19 de abril de 1993 se le inició, en el siguiente sentido:

En el Pliego de Cargos anteriormente remitido, se le imputó la instalación y explotación de la máquina Tipo «B» Baby Fórmula-2, sin nº de serie en el establecimiento denominado «Bar La Paloma», sito en La Puebla de Cazalla (Sevilla), Ctra. vieja Sevilla-Málaga s/n, careciendo de guía de circulación, placa de identidad, marca de fábrica, matrícula y boletín de instalación, hechos que se tipificaron como infracción muy grave en los artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LJACAA) y 45.1 del Decreto 181/1987 de 29 de julio por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Posteriormente, dado que no se han presentado alegaciones al Pliego de Cargos, ni se ha solicitado el desprecinto de las máquinas denunciadas, para un mayor esclarecimiento de los hechos denunciados, se solicitó al Servicio de Autorizaciones de la Inspección General de Política Interior, que se certificase la condición de Empresa Operadora, debidamente autorizada y con inscripción en vigor, de la empresa Recreativos Estepeños, S.L.

Con fecha 21 de junio de 1993, se ha recibido certificación del Jefe del Departamento de Juegos de la Dirección General de Política Interior, manifestando, que a la entidad Recreativos Estepeños, S.L., le fue cancelada la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 10 de febrero de 1992 (antes de la denuncia).

A tal efecto dado que Recreativos Estepeños, S.L., no disponía en la fecha de la denuncia, de inscripción en vigor en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que le habilitara para explotar máquinas recreativas y de azar, del tipo «B», se hace preciso ampliar el anterior Pliego de Cargos incoado a Recreativos Estepeños, S.L. en el que se le imputaba el carecer de autorización como Empresa Operadora, que la habilitase para explotar máquinas recreativas y de azar.

2. De las actuaciones practicadas y demás antecedentes, en aplicación de lo preceptuado en el art. 35.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), se formula el siguiente Pliego de Cargos:

Tener instalada en fecha 3 de noviembre de 1992, en el establecimiento denominado «Bar Paloma», sito en La Puebla de